

**“Por la cual se efectúa un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo.

Que el servidor **OSWALDO RAMOS ARNEO** identificado con cédula de ciudadanía: **9.283.760**, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra en incapacidad médica por el día 3 de marzo de 2020.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, *“Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”*

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio se encargará de las funciones al servidor público **YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.912.220, Director Técnico Código 009 Grado 07 – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento que cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargar de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, al servidor público YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.912.220, Director**

**“Por la cual se efectúa un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

Técnico Código 009 Grado 07 - Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento por el día 3 de marzo del 2020.

**Artículo 2-** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


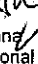
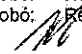
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los **03 MAR 2020**



**HUGO ACERO VELÁSQUEZ**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Elkin Darío Pérez Puyana - Dirección de Gestión Humana   
Revisó: Javier Jiménez Valderrama - Dirección de Gestión Humana  
Aprobó: Nohora Teresa Villabona Mujica - Directora de Gestión Humana   
Aprobó:  Reinaldo Ruíz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional